

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan disueltas todas las unidades del Ejército que toman parte en el movimiento insurreccional.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan licenciadas las tropas cuyos cuadros de mando se han colocado frente a la legalidad republicana.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de división D. Virgilio Cabanellas Ferrer cese en el mando de la primera División orgánica y en la comisión de Inspector de la segunda Inspección general del Ejército, que se le confirió por mi Decreto de 3 de Abril último.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Inspector general de la segunda Inspección general del Ejército al General de división don Miguel Núñez de Prado Susbiletas, cesando en el cargo de Inspector general de las Fuerzas Militares de Marruecos, y sin perjuicio del de Director general de Aeronáutica.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de División D. Francisco Franco Bahamonde cese en el mando de la Comandancia militar de Canarias.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Gonzalo González de Lara cese en el mando de la undécima Brigada de Infantería.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la undécima Brigada de Infantería al General de Brigada D. Julio Mesa Zúñiga.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Presidente del Consejo de Ministros,
y Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en destituir del cargo de Inspector general de Carabineros al General de División del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Habiéndose padecido error de copia en la publicación del Decreto fecha 10 de los corrientes nombrando Consejeros del Nacional de Sanidad, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º del Decreto de 7 de los corrientes reorganizando el Consejo Nacional de Sanidad, se nombran Consejeros electivos del mismo Cuerpo, como especializados en las respectivas materias, a: D. Manuel Martín Salazar, Académico de la Nacional de Medicina; D. Marcelino Puzosa Martínez, Médico Jefe de la Sección de Estadísticas sanitarias de la Dirección general de Sanidad; D. Jorge Ramón Fanfán, Subdirector del Instituto Nacional de Sanidad; D. Eduardo Gallardo Martínez, Jefe de Servicio del mencionado Instituto; D. Servando Barbero Saldaña y D. Rafael Méndez Martínez, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Terapéutica experimental; D. Jorge Francisco Tello Muñoz y D. José Sánchez Covisa, Catedráticos de la Facultad de Medicina de Madrid; D. Alberto Chalmeta Tomás y D. Antonio Madina-velita Tubayo, Catedráticos de la Facultad de Farmacia de Madrid; D. Antonio Zubasta Escalano, Profesor del Museo Nacional de Ciencias Naturales; D. Tomás Compuzano Ibañez, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid; D. José Sopena Boncompagni, Catedrático de la Facultad de Medicina de Sevilla; D. Gonzalo Rodríguez Lafont, miembro del Consejo Superior Psiquiátrico; D. Manuel Rivas Chert, miembro del Comité Central de la Lucha contra el tracoma y otras causas de ceguera; D. Luis Sayé Sampedro, miembro del Comité Nacional de la Lucha antituberculosa; D. Julio Bejarano Lozano, Médico del Dispensario antivenéreo Azná, de Madrid; D. Aurelio Moisés Lozano, Director de la Institución municipal de Puericultura y Maternología de Madrid; D. Pedro Domingo Sanjuán, Bacteriólogo del Laboratorio municipal de Barcelona; D. Juan Manuel Remis de Prado y D. Francisco Carreras Roura, Farmacéuticos; don Francisco Javier Eloia y Díaz Varela, Magistrado de la Sala cuarta del Tribunal Supremo; D. Mariano Gramados Aguirre, Magistrado de la Sala quinta del citado Tribunal; D. Rafael Bergamín Gutiérrez y D. Emilio Fernández Peña Pineda, Arquitectos; D. Cayetano Rodríguez Noguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; D. Rodrigo de Rodrigo Jiménez, Ingeniero de Minas; D. José Lillo Sanz, Ingeniero de Montes; D. Carlos Montilla Escudero, Ingeniero Agrónomo, y D. Carlos Montada Jareño, Ingeniero Industrial.

Dado en El Pardo a diez de Julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZASA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JUAN LLUÍS VALLESCÁ.